

**ACTA DE INSTALACION DEL
PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT**

El Lic. José Gómez Pérez, en su facultad de Presidente Municipal en uso de las facultades que expresamente le son conferidas por el artículo 5º del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado del Municipio denominado "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT." ha tenido a bien declarar formalmente instalado el Patronato para la Beneficencia Social del IX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, de acuerdo con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S :

I. Que la Ley de sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social establece las bases y procedimientos de un Sistema Estatal de Asistencia Social que promueva la prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley de Salud del Estado de Nayarit y coordine el acceso a los mismos, garantizando la concurrencia y colaboración los tres órdenes de gobierno, así como de los sectores social y privado.

II. Que en razón de lo anterior el gobierno municipal debe proporcionar servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma por ellos.

III.- Que mediante acuerdo publicado en el periódico oficial el sábado 25 de Mayo del 1991, se creó el organismo público descentralizado denominado "**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Bahía de Banderas, Nayarit**" teniendo por objeto entre otros promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social; fomentar la educación y la cultura para la integración social, impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y fomentar el desarrollo de la familia y de la comunidad.

IV. Que con fecha 17 de Septiembre en la instalación del IX Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas nos comprometimos a implementar un gobierno cercano a las necesidades de la gente haciendo el compromiso de juntos construir una nueva historia en lo relacionado a la asistencia social y que en esa consecuencia nos sumaríamos para apoyar los programas Estatales y Federales de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, que en el estado promueve la Señora Ana Lilia López de Sandoval.

V. Que con el objeto de cumplir en tiempo y forma con los ordenamientos legales antes aludidos y con el compromiso institucional asumido con la ciudadanía en esta nueva administración municipal, se procede a tomar protesta a los integrantes del Patronato a los que se hace alusión en el artículo quinto del acuerdo publicado en el

periódico oficial el sábado 25 de Mayo de 1991, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado denominado **“Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Bahía de Banderas, Nayarit”** para que inicien formalmente con sus funciones atendiendo en todo momento los principios de la solidaridad ciudadana y la alta sensibilidad social.

INTEGRACION:

En razón de lo anterior se declara formal y legalmente instalado el Patronato de la Beneficencia Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nay; con los siguientes integrantes:

Presidente:	Sra. Monserratt Peña Quintanar 
Vocal (Secretario del Ayuntamiento):	Lic. Claudia Angélica Díaz de Sandi Neuman 
Vocal (Tesorero del Ayuntamiento):	C.P. Carlos Alfredo Rios Fernández 
Representante del Sector Salud de la localidad	Dr. Alejandro Regalado Curiel 
Representante del Sector Privado del Municipio.	Ricardo Muñoz Prado 

Comparecen en calidad de testigos de honor y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit los regidores integrantes de la comisión municipal de salud y asistencia social del cabildo del H. IX Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas.

Tomada que fue la protesta a los integrantes del Comité, se levanta la presente acta circunstanciada como constancia de la integración e inicio de funcionamiento del Patronato de la Beneficencia Social del Municipio de Bahía de Banderas, Nay, para los efectos legales a que haya lugar siendo las 10:00 hrs. del día 6 de Noviembre del 2014.

Atentamente

José Gómez Pérez
Presidente Municipal

The image contains several handwritten signatures and initials. At the top left, there is a signature that appears to be 'Lupulal'. In the center, there is a large, stylized signature that overlaps the text 'Atentamente' and 'José Gómez Pérez'. To the right of this signature is another large, stylized signature. Below the central signature, there are several smaller signatures and initials, including one that looks like 'm' and another that looks like 'B'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'D'. The signatures are written in black ink on a white background.